



**Provincia de Río Negro**  
2025

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** 1 (UN) PUESTO VACANTE: PERSONAL INFORMÁTICO DESARROLLADOR - VIEDMA

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que el Ministerio de Hacienda solicita la publicación de vacantes para cubrir UN (1) puesto de Personal Informático - Desarrollador para cumplir funciones en el Registro de la Propiedad Inmueble – I Circunscripción Judicial dependiente del Ministerio de Hacienda de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución;

Que en ese sentido informa que la modalidad de selección será general y debe publicarse por el plazo de diez (10) días corridos desde el 11/02/2025 al 20/02/2025 inclusive;

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 203/21 por lo tanto se debe proceder a aprobar el cubrimiento de la vacante solicitada por el Ministerio de Hacienda, estableciendo que la modalidad de selección será general y se publicará desde el 11 de febrero y hasta el 20 de febrero inclusive de 2025 en la página oficial;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

# LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 1 (Un) puesto vacante de “Personal Informático - Desarrollador” para cumplir funciones en el Registro de la Propiedad Inmueble – I Circunscripción Judicial del Ministerio de Hacienda con asiento en la Ciudad de Viedma de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar todos los postulantes que procedan del ámbito público provincial, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 11/02/2025 hasta el día 20/02/2025, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 5º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno Trabajo y Turismo o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 6.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II -

<b>MINISTERIO/SECRETARIA:</b> MINISTERIO DE HACIENDA
<b>LOCALIDAD:</b> VIEDMA
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> Profesional Informático - Desarrollador
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> Registro de la Propiedad Inmueble – I Circunscripción Judicial
<b>TAREAS / RESPONSABILIDADES:</b>
1. Diseñar, crear, mantener y actualizar sitios web.
2. Potenciar proyectos de innovación tecnológica para el Registro de la Propiedad Inmueble (RPI):
3. Analizar y desarrollar proyectos tecnológicos que ya se encuentran sub ejecutados o ejecutados.
4. Diseñar la arquitectura de los contenidos.
5. Escribir código fuente.
6. Testear el funcionamiento de los programas, sistemas y sitios web que maneja el RPI.
7. Ser capaz de corregir errores.
8. Optimizar la interfaz con los usuarios.
9. Mantener las bases de datos,

10. Implementar sistemas de gestión de contenidos (CMS).
11. Garantizar la seguridad de los programas, sistemas y sitios web que maneja el RPI.
12. Insertar contenidos y elementos multimedia.
13. Deberá mantener una constante renovación de lenguajes de programación, tendencias y actualizaciones para llevar a cabo la innovación tecnológica del Registro de la Propiedad Inmueble.

**REQUISITOS DEL PUESTO:**

- **Formación Pretendida:** Técnico de Nivel Superior o Universitario en Desarrollo de Software, Sistemas o Ingeniería en Sistemas.
- **Experiencias:** En manejo de software en el Sector Público.
- **Conocimientos:** Desarrollo, programación y bases de datos. Saber interpretar especificaciones recibidas; analizar la arquitectura del sistema; diseñar soluciones y verificar el diseño.

**COMPETENCIAS GENERALES:**

- Aprendizaje continuo.
- Desarrollo de relaciones interpersonales.
- Capacidad de Análisis.
- Compromiso.
- Aporte técnico profesional.

**HABILIDADES REQUERIDAS:**

- Proactividad.
- Persistencia y constancia para obtener los resultados deseados.
- Trabajo en equipo.
- Buena capacidad de comunicación, tanto verbal como escrita.

**ANEXO III**

**MINISTERIO/ SECRETARÍA:** Ministerio de Hacienda

**Nombre del Cargo:** Personal Informático - Desarrollador

**Hoja:**

**MISIÓN:** Trabajar de manera disciplinada en los programas que acompañan al organismo, utilizando los diferentes sistemas que la componen.

**FUNCIONES:**

1. Diseñar, crear, mantener y actualizar sitios web.
2. Potenciar proyectos de innovación tecnológica para el Registro de la Propiedad Inmueble (RPI):
3. Analizar y desarrollar proyectos tecnológicos que ya se encuentran sub ejecutados o ejecutados.

4. Diseñar la arquitectura de los contenidos.
5. Escribir código fuente.
6. Testear el funcionamiento de los programas, sistemas y sitios web que maneja el RPI.
7. Ser capaz de corregir errores.
8. Optimizar la interfaz con los usuarios.
9. Mantener las bases de datos,
10. Implementar sistemas de gestión de contenidos (CMS).
11. Garantizar la seguridad de los programas, sistemas y sitios web que maneja el RPI.
12. Insertar contenidos y elementos multimedia.
13. Deberá mantener una constante renovación de lenguajes de programación, tendencias y actualizaciones para llevar a cabo la innovación tecnológica del Registro de la Propiedad Inmueble.